

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 81 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 1.034, libro 41 de Motril, folio 93. Tasación: 27.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.350 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 995, libro 18 de Motril, folio 146. Tasación: 5.188.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—61.488.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero Sánchez y doña Carmen Nicolás Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado reproducir la primera subasta de la finca registral 8.184 y la tercera subasta de la finca registral 8.178, en una quinta parte, al haber sido declarada en quiebra, término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera el día 18 de enero de 1999, a las once horas, y para la tercera el mismo día y hora de las once treinta, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera por el tipo de 7.294.467 pesetas y la segunda finca sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una quinta parte indivisa de la finca número 1. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie total construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada a las viviendas y avenida de su situación; sur, don José Garre Mármol; poniente, zaguán de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso directo desde la calle. Cuota: 19.025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 97, folio 56, finca número 8.178, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 1.490.664 pesetas.

2. Vivienda, tercera planta alzada sobre la baja comercial, a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería, es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 117 metros 44 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, armario, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; poniente, caja de escalera, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso directo por el zaguán y escalera única del edificio. Cuota: 16,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 156, folio 47, finca número 8.184-N, inscripción quinta, sección 8.ª Valorada, a efectos de subasta, en 7.294.467 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—61.475.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1994 se tramita procedimiento de cognición a instancia de don José Ramón Alonso Álvarez contra doña María Isabel Pilar García Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3351000014038594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a excepción de la que corres-

ponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los títulos de propiedad obrante en autos consistentes en copia de escritura de compraventa de la finca subastada otorgada por el demandante don José Ramón Alonso Álvarez y su esposa doña María Isabel Pilar García Alonso, y cuyo título, al día de la presente, figura sin inscribir a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana sita en el piso primero de la casa número 41 de la calle Azcárraga de Oviedo. Con una superficie útil de 91 metros y 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.887, libro 2.139, folio 218, finca número 11.848. Dicha finca es propiedad de doña María Isabel Pilar García Alonso, si bien en la Certificación de Cargas expedida por el Registro de la Propiedad figura inscrita en dominio a favor de los esposos don José Ramón Alonso Álvarez y doña María Begoña Boto Álvarez.

Tipo de subasta: Valor de tasación: 8.546.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—61.423.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 242/1995 sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de «Caja Rural de Asturias Sociedad Cooperativa de Crédito» contra Julio César Fernández Suárez, María Aurora Alonso Huerta y María Ángeles Huerta Fer-